

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

PERIODO DE SESIONES 2020-2021

Señor Presidente:

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto", presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa del congresista Fernando Meléndez Celis; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto", presentado por el Grupo Parlamentario FREPAP, a iniciativa de la congresista Luz Milagros Cayguaray Gambini.

La Comisión de Vivienda y Construcción, en su sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2020, después del análisis y debate pertinente, acordó por unanimidad la aprobación del presente dictamen.

Votaron a favor los señores congresistas Juan Carlos Oyola Rodríguez, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Jorge Vásquez Becerra, Eduardo Geovanni Acate Coronel, Mario Javier Quispe Suárez, Luz Milagros Cayguaray Gambini, Daniel Oseña Yucra, Matilde Fernández Florez, Mártires Lizana Santos, Gilmer Trujillo Zegarra, Angélica María Palomino Saavedra, Yvan Quispe Apaza, Fernando Meléndez Celis y María Isabel Bartolo Romero.

Presentó licencia el señor congresista Yeremi Aron Espinoza Velarde.

I. SITUACIÓN PROCESAL

A. Estado procesal de los proyectos de ley

El Proyecto de Ley N°5990/2020-CR se presentó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 17 de agosto de 2020 y fue decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción como única comisión dictaminadora el 18 de agosto de 2020, ingresando en esa misma fecha.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

El Proyecto de Ley N°6049/2020-CR se presentó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 21 de agosto de 2020 y fue decretado a la Comisión de Vivienda y Construcción como única comisión dictaminadora el 31 de agosto de 2020, ingresando en esa misma fecha.

B. Antecedentes legislativos

En los períodos legislativos 2011-2016 y 2016-2021 no se han encontrado proyectos de ley que traten sobre materia similar al proyecto en estudio en lo que refiere a localización geográfica.

En cuanto a la materia propiamente dicha, existen varios proyectos similares, como por ejemplo el Proyecto de Ley 1899/2017-CR, cuyo dictamen fue aprobado por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción el 17 de junio de 2020, con un texto sustitutorio que propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de mejoramiento, ampliación del sistema de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Nauta, provincia de Loreto-Loreto, el mismo que se encuentra en la agenda del Pleno para su debate y aprobación.

Asimismo, en sesión realizada el 16 de septiembre de 2020 se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5985/2020-CR, que propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la obra de infraestructura y saneamiento denominada "Mejoramiento, instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el sector de la Tierra Prometida del distrito de Ica, provincia de Ica-Ica".

C. Opiniones solicitadas

Conforme a la materia, para el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, se solicitó opinión a las siguientes entidades:

DESTINATARIO	DOCUMENTO	FECHA
Gobierno Regional de Loreto	Oficio 214-2020-2021/JCOR/CVC-CR	26.08.2020
Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio 215-2020-2021/JCOR/CVC-CR	26.08.2020
Municipalidad Provincial de Ramón Castilla	Oficio 216-2020-2021/JCOR/CVC-CR	26.08.2020
Municipalidad Provincial de Ucayali	Oficio 217-2020-2021/JCOR/CVC-CR	26.08.2020
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficio 218-2020-2021/JCOR/CVC-CR	26.08.2020

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Del mismo modo, para el Proyecto de Ley N° N°6049/2020-CR, se solicitó opiniones a las siguientes entidades:

DESTINATARIO	DOCUMENTO	FECHA
Gobierno Regional de Loreto	Oficio 234-2020-2021/JCOR/CVC-CR	03.09.2020
Ministerio de Economía y Finanzas	Oficio 235-2020-2021/JCOR/CVC-CR	03.09.2020
Municipalidad Provincial de Ramón Castilla	Oficio 236-2020-2021/JCOR/CVC-CR	03.09.2020
Municipalidad Provincial de Ucayali	Oficio 237-2020-2021/JCOR/CVC-CR	03.09.2020
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficio 238-2020-2021/JCOR/CVC-CR	03.09.2020

D. Opiniones recibidas

A la fecha la comisión solo ha recibido el Memorando N°524-2020-MPU-A-GM-NG del 01 de septiembre de 2020 como respuesta de la Municipalidad Provincial de Ucayali para el Oficio 217-2020-2021/JCOR/CVC-CR referido al Proyecto de Ley N°5990/2020-CR.

Adjuntan el Informe Legal N°057-MPU-A-GM-OAL del 03 de septiembre de 2020 con la opinión solicitada.

Después de hacer una descripción de los hechos y la cronología del PIP denominado "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali-Loreto", con código SNIP N°276568, por un monto de S/ 10 547 580.12 al 04 de diciembre de 2017, opinan que se declare de necesidad pública e interés nacional el proyecto antes referido.

Opiniones ciudadanas recibidas

El señor Amador Bellido Pérez opina sobre el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR señalando que: *"Se debe priorizar no solo el lugar que menciona a nivel nacional, el agua potable es fundamental para mejorar la calidad de vida, mejorar la desnutrición, anemia y para prevenir la bioseguridad en la población en caso de pandemia, es lamentable en los periurbanos de Lima, centros poblados que no tengan agua, ni siquiera peor será agua potabilizada, como queremos combatir el Covid 19 si la población no tiene agua"*.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES DE LEY

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

El Proyecto de Ley N°5990/2020-CR propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto" con la siguiente fórmula legal:

Artículo 1.- Objeto

Declárese de necesidad pública e interés nacional, el Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto; y el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, Provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto.

Artículo 2.- Entidad encargada

Las autoridades competentes del gobierno central, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regional y local; cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrán la culminación de los Proyectos de Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali-Loreto, y el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, Provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- *Disponer las acciones pertinentes, para la materialización del Proyecto, mediante la expropiación de los terrenos, de ser necesario, para los fines señalados en el artículo anterior, en el trayecto, zonas o parcelas, del ámbito que comprenda el trayecto del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, Provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto, y del Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali-Loreto, previo pago del justiprecio respectivo, objeto de la presente ley.*

SEGUNDA.- *Suspéndase la aplicación de las normas legales y reglamentarias que se opongan o limiten lo dispuesto en la ley.*

La Exposición de Motivos señala que "Desde la entrada en vigencia de la Ley General de Servicios de Saneamiento N°26338, las regiones del interior del

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

país han sido las menos beneficiados, es por ello esta iniciativa legislativa a fin de garantizar el acceso al servicio de saneamiento a la población de la región de Loreto, pese a que en su artículo 3 establece: la declaratoria de necesidad pública y de preferente interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenible y de calidad, proteger su salud y el ambiente, a la prestación y la ejecución de obras para su realización. Contar con un adecuado servicio de saneamiento básico como agua potable, desagüe y alcantarillado resulta necesario y de suma importancia hoy en día para así combatir la pobreza y romper la brecha de desigualdad que aún existe, proteger y garantizar el derecho al acceso de servicios de saneamiento básico, la salud de las personas es tarea del Estado, siendo una manera de alcanzar el desarrollo de la región en su conjunto y así obtener una mejor calidad de vida de la población en general".

El derecho al agua y al saneamiento básico

Entre otros aspectos, la iniciativa legislativa menciona lo siguiente: *"El Estado se encuentra en la obligación de disponer de acciones necesarias para que la población de Loreto tenga acceso pleno a un suministro de saneamiento básico oportuno y de calidad; pues se trata de un derecho fundamental de toda persona a fin de garantizar la salud de la población. La región de Loreto es una de las regiones donde en su mayoría de su población no cuenta con instalaciones de agua potable en sus hogares; peor aún no cuentan con desagüe; esto a falta de políticas de inversión en temas de saneamiento afectando así gravemente la salud de la población en general, situación particular corresponde también a las aguas servidas que en la mayor parte de la ciudad discurren por canales abiertos sin control alguno, afectando a sectores carentes de recursos, proliferándose enfermedades, el alcantarillado fluvial es otro de las carencias de la región, no se cuentan con canales que sirven de conectores de aguas fluviales, causando así inundaciones en épocas de lluvias, es así que, en los últimos años se ha vivido los efectos de las inundaciones en las zonas urbanas y rurales de la región por falta de política de mejoramientos de inversión"*

El proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto

"La ciudad de Caballococha es una ciudad peruana capital del distrito de Ramón Castilla y a la vez de la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

departamento de Loreto; se encuentra en el noreste del país, sobre la orilla derecha del río Amazonas en la quebrada de Caballococha, muy cerca al trapecio amazónico, cuenta con una población de 27,000 habitantes, se puede decir esta ciudad pequeña como puerto de entrada (y salida) al (o del) Perú ya que está a menos de 50 km de Bellavista, Santa Rosa (Perú), Leticia, (Colombia) y Tabatinga, (Brasil) por el río Amazonas.

Lo que se busca con el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha es que exista una baja incidencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y de la piel en la población de la localidad de Caballococha, distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, por ende consumir agua potable de calidad, una disposición sanitaria de excretas, adecuadamente tratados, redundando en conseguir el incremento o mejora de la calidad de vida de la población, así como reducir la tasa de morbilidad en un 50%, en aquellas enfermedades que tienen una relación directa con el consumo de agua no potable y la contaminación del medio ambiente con silos artesanales mal ubicados no recomendados para una ciudad en proceso de crecimiento urbano, la tasa de mortalidad infantil en un 50%, y mejorar la alimentación infantil..."

El proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana - provincia de Ucayali - Loreto

"La creación política de la provincia de Ucayali se fija mediante la Ley N°3995 del 13 de octubre de 1900 durante el gobierno del presidente de la República Eduardo López de Romaña, indicándose que los distritos que lo conformaban fueron Sarayacu, Santa Catalina, Callería, Masisea y Contamana como ciudad capital. Pasaron los años y debido a la necesidad del crecimiento de las poblaciones y las exigencias de su desarrollo, las jurisdicciones territoriales variaron y los distritos de entonces, que formaban parte de esa provincia, se ubicaron en otras y algunos de ellos desaparecieron. Actualmente los distritos que conforman la provincia de Ucayali son Padre Márquez, Inahuaya, Sarayacu, Pampa Hermosa y Vargas Guerra.

El distrito de Contamana es la capital de la provincia, es uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Ucayali en el departamento de Loreto. Sus límites son: por el norte y noreste con la provincia de Requena, por el sur y sureste con la región Ucayali, por el suroeste con la región Huánuco y por el noroeste con la región San Martín, su capital de la provincia Ucayali es el distrito de Contamana.

La ciudad de Contamana cuenta con un sistema de desagüe insuficiente y obsoleto con desembocadura en el río Ucayali, este hecho que genera

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

contaminación y causa enfermedades como las diarreicas y a la larga la desnutrición crónica. Ningún distrito cuenta con Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales".

Las enfermedades que afectan a las familias con mayor frecuencia son: gastrointestinales 50%, diarreas 37%, infecciones 5%, enfermedades a la piel 3% y otras 5%.

"Debido a que la población de los barrios no cuenta con el servicio de agua potable y alcantarillado necesitan que amplíen la capacidad de la infraestructura para poder contar con el servicio ya que permitirá reducir las enfermedades gastrointestinales de la población que consume agua sin tratamiento".

El Proyecto de Ley **N°6049/2020-CR** propone una "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto" con la fórmula legal siguiente:

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha de la provincia de Mariscal Castilla en la región Loreto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. De las acciones de coordinación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, coordina las acciones que estime pertinentes y necesarias con el Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento, y para su ejecución con el Gobierno Regional de Loreto y el gobierno local de la jurisdicción donde se ejecuta el proyecto de inversión al que se refiere la presente Ley.

La Exposición de Motivos del proyecto de ley menciona el impacto del COVID-19 en la Región Loreto y señala que *"La principal protección contra este virus es el aseo personal constante. pero este simple paso resulta casi imposible en diversas zonas de la región por no contar con agua potable. No contar con este valioso elemento ha costado muchas vidas. La prevención es vital pero sin agua es difícil lograrlo.*

Además, los expedientes que el gobierno regional y las diversas municipalidades ya tienen con declaración de viable corren el riesgo que se

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

queden desfasados y sean observados y devueltos a los formuladores por requerir actualizaciones.

Los expedientes técnicos de inversión en saneamiento no siguen un criterio uniforme para las ámbitos urbano y rural producto da la ausencia de instrumentos de inversión estandarizados que, basados en criterios técnicos de mínimo costo económico, permitan adoptar decisiones de inversión eficientes para el sector. Esta situación ha desencadenado que las inversiones realizadas no tengan el impacto económico y social esperado.

Por otro lado, se observa que se han realizado soluciones técnicas inadecuadas para la selva, pretendiendo que sean tratados de la misma forma que en la costa o sierra, las cuales se sobredimensionan y en algunos casos, se desarrollan sin los criterios de sostenibilidad, por ello estas inversiones devienen en infraestructuras inoperativas en las que el prestador no tiene la capacidad de operarlas y/o mantenerlas adecuadamente.

La Contraloría General de la República¹ ha detectado las siguientes deficiencias relacionadas a la elaboración de perfiles, i) Aprobación del expediente técnico sin contar con perfil de inversión; ii) Reformulación del expediente técnico. Es precisamente en esta etapa donde el tiempo se dilata y no reciben apropiado tratamiento ni priorización por zonas más vulnerables.

Asimismo, en la ejecución expedientes técnicos se encuentra con diversos problemas como son:

- i) Demora en la entrega de materiales;*
- ii) Inadecuado almacenamiento de los materiales y falta de medidas de seguridad en las obras;*
- iii) Débil supervisión, ausencia de registros y bajo control de calidad de la obra;*
- iv) Valorización y aprobación de partidas ejecutadas sin cumplir las características establecidas en el expediente técnico.*

Los riesgos de estas deficiencias se resumen en: (a) Retrasos en la ejecución de obras, costos adicionales innecesarios, baja calidad de la infraestructura; (b) Obras paralizadas o en abandono, desabastecimiento del servicio de agua, rotura de calles, dificultades en el tránsito; (c) Decrecimiento en los niveles de cobertura del servicio de saneamiento, contaminación ambiental y riesgos en la salud; y (d) Conflictos sociales.

La falta de coordinación entre el Ente Rector, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y los demás actores involucrados con el sector incrementa la ineficiencia de gestión ante la ausencia de una dirección clara y directa que

¹ Reporte N° 03-2015-CG/EST Inversión y gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional
https://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/reportes/2015/Reporte_N03-2015-CG_EST.pdf

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

promueva la acción colectiva de las instituciones públicas dirigidas al logro de un objetivo común. Este es un problema recurrente a nivel nacional que se agudiza en la provincia de Mariscal Castilla en la región Loreto, la misma que tiene par frontera a Brasil y a Colombia, hechos que generan mucho mayor complejidad para el desarrollo de los proyectos.

Ello genera que existan múltiples decisiones de ineficacia o incluso contradictorias entre sí. En este contexto se advierte la existencia de prestadores de servicios débiles que no mejoran su institucionalidad ni su capacidad de gestión. De esta manera, el sector opera con empresas prestadoras sin capacidad para formular proyectos, sostener la calidad de los servicios, anticipar la expansión de las ciudades y generar la satisfacción de los usuarios; esto es, empresas que no resultan eficientes.

En resumen, la situación actual de Caballococha es que la red de agua y alcantarillado no es suficiente para cubrir el íntegro de la población, lo que genera la prevalencia de enfermedades gastrointestinales, parasitosis, infecciones de piel y otras como el dengue.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28687, Ley del Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, artículo 24.
- Ley 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcaldes, respecto del artículo 194° que establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo 1240, Decreto Legislativo que modifica la Ley 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y la Ley 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo 007-2017-VIVIENDA que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Decreto Supremo 018-2017-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021.
- Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

IV. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES DE LEY

A. Análisis técnico

Declaración de necesidad pública e interés nacional²

En aquellos dispositivos normativos en los que se incluyan las nociones jurídicas necesidad pública e interés nacional, se generan, en la mayoría de los casos, una serie de efectos de los cuales se vislumbra que el Estado debe cumplir una serie de obligaciones que devienen en resultados cuantitativos y cualitativos. Respecto al primer resultado, implica que, para la ejecución de las prestaciones estatales resulte necesario que se autorice una transferencia de partida presupuestal para el sector correspondiente; mientras que, con referencia al segundo resultado se procura mejorar progresivamente la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual deviene en brindar un mayor bienestar a la sociedad.

Si bien los proyectos de ley manifiestan la voluntad de los legisladores de llevar adelante y priorizar dos proyectos, éstos constituyen PIP y son los siguientes:

- PIP Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali – Loreto, con código SNIP N°276568 y Código Único de Inversiones N°2309531; y
- PIP Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, con código SNIP N°287485 y Código Único de Inversiones N°2309532.

² Informe legal N°036-2013-JUS/DNAJ del 10.04.2013, Informe Legal sobre la naturaleza jurídica e implicancias de las normas consideradas "declaraciones de necesidad pública e interés nacional".

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Según el Reporte N°03-2015-CG/EST de la Contraloría General de la República, Reporte sobre inversión y gestión de los servicios de saneamiento, la descripción de las intervenciones es la siguiente:

Intervención	Descripción	Beneficio
Instalación	Permite dotar del servicio a una localidad o centro poblado que está totalmente desprovisto de éste.	Incremento de la cobertura
Rehabilitación	Permite recuperar la capacidad normal del servicio existente sin cambio en la capacidad del sistema.	Mejora del servicio
Mejoramiento	Permite mejorar una o más características de la calidad del servicio suministrado a los usuarios conectados. Incluye el aumento de la capacidad del sistema o la eliminación de "cuellos de botella".	Mejora del servicio
Ampliación	Intervenciones en uno o varios componentes del sistema que permiten ampliar la cobertura del servicio.	Incremento de la cobertura
Recuperación del servicio	Intervenciones orientadas a la recuperación parcial o total de la capacidad de prestación del servicio, cuya infraestructura ha sido dañada o destruida, ya sea por desastres u otras causas. Incluye intervenciones de reconstrucción. Puede implicar cambios en la capacidad o la calidad de los servicios respecto a la situación previa.	Recuperar cobertura y mejora del servicio

En consecuencia, los PIP que son materia de los proyectos de ley en estudio, a través de la declaración de necesidad pública e interés nacional, beneficiarían a la población mejorando el servicio.

PIP Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali – Loreto, con código SNIP N°276568

El resumen del PIP es el siguiente según el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) de invierte.pe:

Código único de inversiones	2309531	Fecha de Registro	11/10/2013
Código SNIP	<u>276568</u>	Tipo de inversión	PIP MAYOR (SNIP)
Nombre PIP	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DEL DISTRITO DE CONTAMANA , PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO		
Cadena Funcional	SANEAMIENTO - SANEAMIENTO - SANEAMIENTO URBANO		

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Unidad Formuladora (UF)	SEDE CENTRAL GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL LORETO		
Unidad Evaluadora (OPI)	OPI DE LA REGION LORETO GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL LORETO		
Beneficiarios	12,538	Fuente de Financiamiento:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Responsable de Viabilidad	OPI DE LA REGION LORETO(POR ENCARGO)	Fecha de Viabilidad	22/04/2016
Situación	VIABLE	Nivel Requerido para Viabilidad	FACTIBILIDAD
Último Estudio y Calificación	FACTIBILIDAD - APROBADO	Estado de la Inversión	ACTIVO
Monto Viable/Aprobado	83,474,940		
Monto del Estudio Definitivo o Expediente Técnico (F15)	0	Monto actualizado	100,547,580.12
¿El proyecto se ejecuta por etapas?	No	Monto laudo	0
¿Tiene expediente técnico o documento equivalente registrado?	Sí	Monto carta fianza	0
¿Tiene registro de Seguimiento?	No	¿Tiene registro de cierre?	

El objetivo del Proyecto de Inversión Pública es la disminución de la incidencia de enfermedades diarreicas, parasitosis y dérmicas en la localidad de Contamana.

El Gobierno Regional de Loreto a través de la Sub Región de Contamana es el responsable del financiamiento de las obras proyectadas y supervisará la ejecución del proyecto, en la etapa preoperativa. Se tiene previsto gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el financiamiento de esta. La Empresa Prestadora del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Contamana (Municipalidad Provincial de Ucayali administra

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

el agua potable y alcantarillado), se encargará de la operación y mantenimiento del sistema.

El marco lógico de la alternativa seleccionada comprende:

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de vida de la población de Contamana	Disminución del 20% en los índices de morbilidad infantil en la localidad de Contamana. y Alto Perillo al 2do año del Proyecto.	Evaluación de impacto. Informes de la Municipalidad y de MINSA.	ninguno
Propósito	Disminución de enfermedades parasitarias y dérmicas en las localidades de Contamana	Cobertura al 95.0% en agua y 90.0% en alcantarillado al 1 año. La población en un 98.0% accederá a los servicios de agua y 95.0% en alcantarillado al final del periodo	Estadísticas Informes sectoriales	Calidad del servicio. Control sanitario oportuno
Componentes	- Mejoramiento Sistema de Agua Potable - Construcción de Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento - Capacitación en educación sanitaria	- Construcción de 04 Reservoirio Elevado - Perforación de 04 pozos profundo - Construcción de 07 casetas de bombeo. - Suministro e instalación del sistema de cloración. 01 Sistema de redes de agua 01 sistema de conexiones domiciliarias 01 sistema de redes de desagüe. - Planta de Tratamiento de lodos sistema biológico de lodos activados	Informes sectoriales	Las tarifas del servicio son accesibles

El perfil del PIP, aprobado por la OPI de la Región Loreto el 28 de marzo de 2014, menciona lo siguiente:

- El Objetivo del proyecto "Rehabilitación del Sistema Agua Potable y Desagüe del Distrito de Contamana – Ucayali - Loreto", es concordante, con el objetivo general del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, por cuanto se orienta a mejorar la calidad de vida de la población, mediante la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales domésticas.
- Con los montos de inversión señalados en el estudio a nivel de perfil, el proyecto mantiene indicadores de rentabilidad social positiva.
- El proyecto permitirá mitigar la elevada incidencia de enfermedades diarreicas y parasitarias que afecta a la población de Contamana.

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

- d. La sostenibilidad del proyecto se encuentra garantizada por el compromiso asumido por las partes (Gobierno Regional de Loreto y Municipalidad Provincial de Contamana) para asumir el financiamiento de la inversión, así como la operación y mantenimiento del proyecto.
- e. El proyecto cumple con los requisitos establecidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que se APRUEBA y se solicita al titular de la OPI comunicar a la DGPM los resultados de este.

El detalle de la APROBACIÓN a nivel de Perfil se presenta mediante el Informe Técnico N°002-2014-CONSULTORIA/WHG; la misma que fue comunicada a la Unidad Formuladora - Sede Central, para la elaboración del estudio de Factibilidad, mediante Oficio N°191-2014-GRL-GRPPAT-SGRIP-OPI con fecha 28-03-2014.

El 22 de abril de 2016 la OPI de la Región Loreto aprueba la factibilidad del PIP. La Unidad Formuladora declaró que el presente PIP NO es de competencia regional, sin embargo el gobierno local involucrado autoriza su formulación y evaluación mediante el Convenio 60356.

PIP Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, con código SNIP N°287485

El resumen del PIP es el siguiente según el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) de invierte.pe:

Código único de inversiones	2309532	Fecha de Registro	25/02/2014
Código SNIP	<u>287485</u>	Tipo de inversión	PIP MAYOR (SNIP)
Nombre PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CABALLO COCHA , PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA – LORETO		
Cadena Funcional	SANEAMIENTO - SANEAMIENTO - SANEAMIENTO URBANO		
Unidad Formuladora (UF)	SEDE CENTRAL GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL LORETO		
Unidad Evaluadora (OPI)	OPI DE LA REGION LORETO GOBIERNOS REGIONALES - GOBIERNO REGIONAL LORETO		

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Beneficiarios	16,961	Fuente de Financiamiento:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Responsable de Viabilidad	OPI DE LA REGION LORETO(POR ENCARGO)	Fecha de Viabilidad	09/03/2016
Situación	VIABLE	Nivel Requerido para Viabilidad	FACTIBILIDAD
Último Estudio y Calificación	FACTIBILIDAD - APROBADO	Estado de la Inversión	ACTIVO
Monto Viable/Aprobado	28,657,221		
Monto del Estudio Definitivo o Expediente Técnico (F15)	51,026,611.28	Monto actualizado	55,724,969.75
¿El proyecto se ejecuta por etapas?	No	Monto laudo	0
¿Tiene expediente técnico o documento equivalente registrado?	Sí	Monto carta fianza	0
¿Tiene registro de Seguimiento?	No	¿Tiene registro de cierre?	

El objetivo del PIP es lograr una baja incidencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y de la piel en la población de la localidad de Caballococha, distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, por ende mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la rehabilitación y mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe.

El Gobierno Regional de Loreto a través de la Sub Región de Caballococha es el responsable del financiamiento de las obras proyectadas y supervisará la ejecución del proyecto en la etapa preoperativa. Se tiene previsto gestionar ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento el financiamiento de esta. La Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla administra el agua potable y alcantarillado mediante la constitución de una ATM, se encargará de la operación y mantenimiento del sistema. La Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla es la encargada de la

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

etapa de inversión y la EPS es la encargada de la etapa de operación del proyecto, se coordinará con el sector Salud para la capacitación y verificación de sistema de tratamiento.

El marco lógico de la alternativa seleccionada comprende:

		Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	- Mejora de la calidad de vida de la población de la localidad de Caballococha	Al año 4 - Ingreso Per- cápita - Disminución de las necesidades básicas insatisfechas asociadas al saneamiento básico del 70% al 30%	- Informes estadísticos y Encuestas a hogares de Caballococha. - Censos	- Informes estadísticos y Encuestas a hogares de Caballococha. - Censos
Propósito	- Disminuida nivel de incidencia de enfermedades diarreicas, parasitosis y de la piel en la población de la localidad de Caballococha.	Al año 4 disminución de 30% a 10% en: - Tasa de mortalidad infantil - Tasa de morbilidad	- Boletín epidemiológico del Centro de Salud.	- Se mantiene el nivel de ingreso de la población
Componentes	- Existencia de un sistema de agua potable - Existencia de un sistema de tratamiento de aguas servidas y excretas - Fortalecida educación sanitaria y ambiental - Eficiente gestión técnica, administrativa y económica	Al año 1: - La población tiene el 100 % de cobertura del servicio de agua potable - El 100% de viviendas cuentan con conexiones sanitarias instaladas. - El 100% de familias capacitadas que conocen los momentos críticos de lavado de manos al finalizar la ejecución del proyecto. - El 100% de personal municipal responsable del servicio de agua y saneamiento capacitada que conocen los procedimientos técnico-administrativos de la gestión al finalizar la ejecución del proyecto	- Padrón de usuarios del servicio de agua y saneamiento. - Reportes e informes de Oficina del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento. - Registro de asistencia, y reportes de las capacitaciones	- La población paga oportunamente las tarifas de los servicios fijados por la Empresa Municipal - La población utiliza adecuadamente los servicios de agua potable y saneamiento.

El perfil del PIP, aprobado por la OPI de la Región Loreto el 8 de noviembre de 2014, concluye en lo siguiente:

- El objetivo central que se plantea en el proyecto se define como: baja incidencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y de la piel en la población de la localidad de Caballococha, distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, Loreto, por ende mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la rehabilitación y mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe.
- El proyecto comprende la construcción de un sistema de agua potable por

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

- bombeo con tratamiento que comprende la construcción de una captación mediante sistema flexible (balsa flotante, manguera movable), construcción de una planta de tratamiento, instalación de una línea de conducción, construcción de un reservorio apoyado de 200 m³, instalación de una línea de aducción. Asimismo pequeños sistemas de bombeo para las viviendas ubicadas por encima de la línea de aducción.
- c. Adicionalmente la construcción de un sistema de desagüe e instalación de redes generales y redes de distribución secundaria y conexiones domiciliarias de tipo convencional. No se consideran piletas públicas para las viviendas que se encuentren alejadas de los núcleos y a la vez dispersas.
 - d. También la implementación de un Plan de Sensibilización y Educación Sanitaria Ambiental a la población sobre adecuadas prácticas de higiene y cuidado del medio ambiente.
 - e. Y como cuarto componente, la implementación de un Programa de Capacitación para el personal que labora en la administración del servicio de agua y desagüe en gestión administrativa, financiera y técnica a fin de que pueda dar un buen mantenimiento y operación de los sistemas.
 - f. El costo de inversión de la Alternativa 01 seleccionada asciende a S/. 25'132,563.00 nuevos soles, de los cuales S/. 23'270,891.67 nuevos soles corresponde a la ejecución de obra distribuidos en: Sistema de Agua Potable con un monto de S/. 11'484,586.35 nuevos soles, Sistema de Alcantarillado - Aguas Residuales que tiene un monto de S/. 7'701,230.37 nuevos soles y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con un monto que asciende a S/. 4'105,074.95 nuevos soles. Asimismo, se tiene los costos para la elaboración del Expediente Técnico que es de S/. 698,126.75 y para la supervisión que tiene un monto de S/. 1'163,544.58.
 - g. El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con el contenido del estudio presentado por la Unidad Formuladora Sede Central, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, habiéndose tomado como válida toda la información del estudio de oferta y demanda presentada por el consultor que sustenta el tamaño del proyecto.
 - h. Se recomienda que en la formulación del estudio de factibilidad, se debe profundizar los estudios de oferta y demanda, hidrología y drenaje, así como de mecánica de suelos y canteras, a fin de establecer adecuadamente las características técnicas de la alternativa de solución.

EL detalle de la APROBACIÓN a nivel de Perfil se presenta mediante el Informe Técnico N° 055-2014-GRL-GRPPAT-SGRIP/CRA; la misma que fue

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

comunicada a la Unidad Formuladora – Sede Central para la elaboración del estudio de Factibilidad, mediante Oficio N°598-2014-GRL-GRPPAT-SGRIP-OPI con fecha 18-11-2014.

El 09 de marzo de 2016 la OPI de la Región Loreto aprueba la factibilidad del PIP.

El 22 de junio de 2017 se realizó la Segunda Verificación de Viabilidad con Informe Técnico: 002-2017-GRL-GRI-SGEyP encontrándose que la dotación de la factibilidad es de 110litros/habitante y según expediente técnico es de 220litros/habitante según la norma vigente, debido a esta variación, se incrementaron montos como por ejemplo del equipamiento, estructura, etc. por S/. 51,026,611.25.

La Exposición de Motivos del proyecto de ley menciona de acuerdo con la información del Banco de Proyectos inverte.pe las brechas que lograrían reducirse con la aprobación de la iniciativa y son las siguientes:

Indicador	Unidad de medida	Contribución de cierre de brechas
Población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante Red Pública o Pileta Pública	Personas	5761
Porcentaje de viviendas urbanas con servicio de agua con cloro residual menor al límite permisible (0.5 mg/l)	mg/l	0.5
Población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	Personas	6996
Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano	Horas	20
Volumen de aguas residuales no tratadas	m3	2,987.50

Asimismo, que las áreas en las que se podría tener una mejora substancial serían:

1. El Centro de Salud de Caballococha. Una de las entidades que ha mostrado gran interés para mejorar y ampliar los sistemas de agua potable y la construcción del sistema de alcantarillado; y que se haga más captación de agua, tal es así que los profesionales de esta institución en todos los talleres de presupuesto participativo desde los

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

años anteriores expusieron sobre la importancia del servicio de agua potable, alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales y su repercusión en la salud de la población.

2. La UGEL de Caballococha. La que está inmersa en la problemática por ser una entidad que ha mostrado gran interés para mejorar y ampliar el conocimiento de la niñez y juventud en la ciudad de Caballococha, de llevar una vida sana y de calidad por lo que está comprometida. Tal es así que los profesionales de esta institución en todos los talleres de presupuesto participativo desde los años anteriores expusieron sobre la importancia del servicio de agua potable, alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales y su repercusión en la salud de la población.
3. La empresa ELECTRO ORIENTE S A., institución inmersa en la problemática ya que la misma deberá brindar la energía necesaria para el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en Cushillococha, como la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la cota más alta de la ciudad, ya que se determinó que en la zona periférica del casco urbano, es decir en el centro de la ciudad, el fluido de energía eléctrica sufre de bajas de tensión la misma que acortaría la vida útil de los equipos a implementarse en las plantas de tratamiento al implementarse el proyecto.
4. La Agencia Agraria de Caballococha es la entidad encargada de determinar los saneamientos físico-legales de las zonas en que se van a intervenir inherente al estudio en mención por ser zona rural.
5. También los agricultores se han expresado, que es necesario la ampliación y mejoramiento de los sistemas agua y alcantarillado, ya que la falta de cobertura y mal estado de la infraestructura de agua y alcantarillado ha hecho que las enfermedades se incrementen; porque la población que no cuenta con el servicio de alcantarillado defeca a campo abierto y las aguas residuales son arrojadas a las calles. En épocas de lluvias los excrementos humanos y las aguas residuales son arrasados a los campos de cultivo, riachuelos y quebradas, contaminando los alimentos y el agua; asimismo, la falta de agua durante el día ha hecho que las familias laven sus ropas en las riachuelos y quebradas de donde toman el agua las familias que no tienen red de agua domiciliaria.
6. De otro lado, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha dispuesto normativa sectorial para intentar uniformizar los criterios de los proyectos de saneamiento a nivel URBANO mediante la Resolución Ministerial N°153-2013-VIVIENDA. En esta misma línea de unificación de criterios y apoyo a las localidades más alejadas, un lineamiento

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

semejante para las zonas rurales colaboraría en el mejoramiento del proceso de aprobación de proyectos.

Comparación de los artículos de los proyectos de ley

A continuación se presenta un comparativo del articulado y disposiciones de cada uno de los proyectos de ley.

PL N°5990/2020-CR	PL N°6049/2020-CR
Artículo 1.- Objeto Declárese de necesidad pública e interés nacional, el Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto; y el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, Provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto.	Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional Declárese de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha de la provincia de Mariscal Castilla en la región Loreto.
Artículo 2.- Entidad encargada Las autoridades competentes del gobierno central, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regional y local; cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrán la culminación de los Proyectos de Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali-Loreto, y el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, Provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto.	
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES PRIMERA.- Disponer las acciones pertinentes, para la materialización del Proyecto, mediante la expropiación de los terrenos, de ser necesario, para los fines señalados en el artículo anterior, en el trayecto, zonas o parcelas, del ámbito que comprenda el trayecto del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Caballococha, Provincia de Mariscal Ramón Castilla-Loreto, y del Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali-Loreto, previo pago del justiprecio respectivo,	DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA. De las acciones de coordinación El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, coordina las acciones que estime pertinentes y necesarias con el Ministerio de Economía y Finanzas para su financiamiento, y para su ejecución con el Gobierno Regional de Loreto y el gobierno local de la jurisdicción donde se ejecuta el proyecto de inversión al que se refiere la presente Ley.

Período de Sesiones 2020-2021

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

objeto de la presente ley.	
SEGUNDA.- Suspéndase la aplicación de las normas legales y reglamentarias que se opongan o limiten lo dispuesto en la ley.	

Tratándose de la acumulación de dos proyectos de ley con materia similar, se prefiere recoger como base del texto sustitutorio del dictamen el artículo 1 del PL N°5990/2020-CR y la Única Disposición Complementaria Final del PL N°6049/2020-CR, como artículo 2, por ser más específico respecto a la intervención de los ministerios del Poder Ejecutivo para el financiamiento y ejecución de los PIP.

No se recoge la primera disposición complementaria del PL N°5990/2020-CR por cuanto no corresponde a una iniciativa congresal legislar sobre expropiaciones de terrenos, ello está reservado a los tres niveles de gobierno. El numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1192 señala que *"La Expropiación consiste en la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada, autorizada únicamente por ley expresa del Congreso en favor del Estado, a iniciativa del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales, de inmuebles que se requieren para la ejecución de Obras de Infraestructura o por otras razones de necesidad pública o seguridad nacional declaradas por ley; y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio al Sujeto Pasivo"*.

Tampoco no se recoge la segunda disposición complementaria del PL N°5990/2020-CR por cuanto esta ley es declarativa y tiene por objeto que se ejecuten dos PIP cuya factibilidad está aprobada por la OPI del Gobierno Regional de Loreto.

B. Análisis de las opiniones e informaciones recibidas

La opinión recibida de la Municipalidad Provincial de Ucayali a través del Informe Legal N°057-2020-MPU-A-GM-OAL para el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR señala la cronología de hechos alrededor del PIP "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, en los siguientes términos:

- Que, con fecha 11/10/2013, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Loreto-GOREL registra el Perfil en el banco de inversiones el PIP denominado "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

- Contamana, provincia de Ucayali – Loreto, con SNIP N°276568 por un monto de S/ 83 474 940.00.
- b. Que, con fecha 10/02/2016, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Loreto-GOREL registra la Factibilidad en el banco de inversiones del PIP.
 - c. Que, con fecha 04/12/2017 la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Loreto-GOREL realiza modificación de actualización en la Fase de Ejecución en el banco de inversiones del PIP.
 - d. Que, con fecha 05/03/2020, la Municipalidad Provincial de Ucayali emitió el Oficio N°079-2020-MPU-ALC, solicitando la reiteración de solicitud de información sobre el estado situacional del PIP.
 - e. Que, con fecha 13/03/2020, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali presenta informe técnico N°011-2020-MPU-A-GIDUR/GEGO solicitando al Gobierno Regional de Loreto, el cambio de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora del PIP, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

Que, de los actuados se tiene el estado situacional del PIP, el mismo que dio mérito para que la administración de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, active las acciones técnicas y ante ello la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano municipal solicite la activación del PIP, y al mismo tiempo cuentan con recursos técnicos, administrativos para su ejecución, solicitando realizar los trámites correspondientes ante el Gobierno Regional de Loreto para continuar con los estudios de inversión del proyecto de saneamiento y evitar su desactivación, y posterior solicitud de financiamiento a las entidades competentes.

Que, por las consideraciones expuestas son de opinión que se declare de necesidad pública e interés nacional el proyecto "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali-Loreto", con SNIP N°276568.

La declaratoria de interés nacional y de necesidad pública pretende priorizar: la ejecución de los PIP, la asignación de Presupuesto del Sector Público, y ponerlo en la agenda pública para solucionar un problema que se manifiesta con enfermedades como las infecciones gastrointestinales, las diarreas, la parasitosis y las infecciones dérmicas.

En conclusión, los proyectos de ley identifican e individualizan la acción del

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Estado a un propósito específico cual es disminuir el alto riesgo de incremento del nivel de morbilidad de enfermedades de origen hídrico en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali y en el distrito de Ramón Castilla, provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto, los que están materializados en los proyectos:

- PIP Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, con código SNIP N°276568 y Código Único de Inversiones N°2309531; y
- PIP Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto, con código SNIP N°287485 y Código Único de Inversiones N°2309532.

C. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la ley

Por tratarse de una norma de carácter declarativo no contraviene ninguna disposición de orden constitucional; al contrario, busca cautelar lo establecido en el artículo 7º-A de la Constitución Política que señala que *"El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos..."*.

Esta norma identifica e individualiza la acción del Estado, reforzando lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, para dirigirlos a la ejecución de obras de rehabilitación y mejoramiento de saneamiento en los distritos de Contamana y Ramón Castilla, en las provincias de Ucayali y de Mariscal Ramón Castilla, respectivamente, en el departamento de Loreto.

Esta iniciativa es concordante con la Política de Estado 33 sobre los recursos hídricos que señala:

"Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el desarrollo humano de las actuales y futuras generaciones..."

Con este objetivo el Estado: (a) dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional; (b) asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada..."

En ese sentido, el texto sustitutorio armoniza con la legislación vigente y con la Política de Estado 33 del Acuerdo Nacional.

D. Análisis costo beneficio

1. Costos

Según el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) de invierte.pe:

El PIP "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto", con código SNIP N°276568 y Código Único de Inversiones N°2309531, tiene un monto actualizado del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de S/ 100,547,580.12

El PIP "Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto", con código SNIP N°287485 y Código Único de Inversiones N°2309532, tiene un monto actualizado del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de S/ 55,724,969.75

La aprobación de este dictamen no genera por sí mismo gasto al erario nacional por ser una ley declarativa, por el contrario, la declaración de necesidad pública y de interés nacional deja expresa constancia de la voluntad política de los señores congresistas de priorizar los PIP que ya tienen Factibilidad aprobada por la OPI del Gobierno Regional de Loreto.

2. Beneficios

Se espera con esta ley que el Poder Ejecutivo priorice la transferencia de presupuesto para ejecutar las obras de los componentes de ambos PIP y se logre los objetivos de estos, los que comprenden:

- Mejora de la calidad de vida de las poblaciones en las localidades de Contamana y Caballococha
- Disminución del nivel de incidencia de enfermedades diarreicas, parasitosis y de la piel en las poblaciones de las localidades de Contamana y Caballococha.

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Con la aprobación de esta ley se espera beneficiar a 12,538 y 16,961 personas en los distritos de Contamana y Ramón Castilla, respectivamente, en las provincias de Ucayali y Mariscal Ramón Castilla en Loreto, disminuir los índices de morbilidad y mejorar la cobertura de los servicios de agua y desagüe según los registros del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) de invierte.pe.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Vivienda y Construcción, recomienda la APROBACIÓN del dictamen del Proyecto de Ley N°5990/2020-CR y del Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS "REHABILITACIÓN DEL
SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE CONTAMANA,
PROVINCIA DE UCAYALI - LORETO" Y "MEJORAMIENTO Y
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CABALLOCOCHA, PROVINCIA DE MARISCAL
RAMÓN CASTILLA - LORETO"**

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Decláranse de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto" y el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del sistema de agua y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto".

Artículo 2. Acciones para la ejecución de los proyectos

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, coordina las acciones necesarias con el Ministerio de Economía y Finanzas para el financiamiento, y con el Gobierno Regional de Loreto y los gobiernos locales para la ejecución de los proyectos de inversión pública señalados en el artículo 1.

Período de Sesiones 2020-2021

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón

Salvo mejor parecer

Dase cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 30 de septiembre de 2020.

Período de Sesiones 2020-2021

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley N°5990/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de rehabilitación del sistema de agua y desagüe del distrito de Contamana, provincia de Ucayali - Loreto, y el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de Caballococha, provincia de Mariscal Ramón Castilla - Loreto"; y el Proyecto de Ley N°6049/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la priorización y ejecución del proyecto de mejoramiento del Sistema de Agua y Alcantarillado de Caballococha en la provincia de Mariscal Ramón